



REQUISITOS PARA PODERES

- Llenar la [planilla de solicitud](#) en letra legible de molde o imprenta.
- 4 fotocopias legibles de la cédula de identidad del otorgante, cada una en hoja por separada y tamaño oficio.
- 4 fotocopias legibles de la cédula de identidad de la persona a apoderar, cada una en hoja por separada y tamaño oficio.
- 1 fotocopia legible del RIF, vigente, en caso de tenerla.
- 1 fotocopia legible del documento a autenticar elaborado conforme a la legislación venezolana, y en formato digital.
- En caso de Revocación incluir, 1 copia certificada y 3 fotocopias legibles simples del documento a revocar.
- Pago del arancel consular en efectivo, realizado directamente en la taquilla ubicada en la Sede Consular (Calle 20, No. 512, entre 5ta Ave. y 7maAve., Miramar, Playa, La Habana, Cuba)

ó

Comprobante de pago del arancel consular realizado previamente, en el Banco Financiero Internacional (BFI), Nro. de Cuenta:0300000005123538. [Modelo 040-909](#). (Ver [Requerimientos de Pago](#))

Revocación de Poder General 300 USD

Revocación de Poder Especial 100 USD